

#Política

PERSISTEN DUDAS EN ELECCIÓN JUDICIAL

POR LUIS HERRERA
/CHRISTIAN GARCÍA MUÑOZ
@Luis_Herrera_A/@chrisgarmu

La pasada elección judicial ya fue avalada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), pero a pesar de ello, las polémicas y los señalamientos sobre el ejercicio para elegir al Poder Judicial continúan, a más de tres semanas de haberse realizado.

Factores como el hecho de que solo votó el 13 por ciento del Padrón Electoral continúan siendo recurrentes en el discurso de sus detractores. Pero, inclusive, Martín Faz Mora y Jaime Rivera, consejeros del INE, quienes en su momento cuestionaron dar validez al ejercicio, señalan diversas irregularidades como la manipulación de urnas, cifras infladas en decenas de casillas —anomalías que suelen denunciarse en cada ejercicio electoral— o el uso masivo de “acordeones”.

Sin embargo, según ha confirmado el propio INE, el porcentaje de urnas donde se habrían denunciado irregularidades es marginal y no habría incidido en el desarrollo ni en el resultado final.

Otro de los factores que ha generado controversia es la enorme cantidad de militantes de partidos políticos que intentaron burlar los controles de las autoridades electorales, durante esta primera elección del Poder Judicial de la Federación, para quedar inscritos como supuestos observadores neutrales de dicho proceso comicial, sugiere que las fuerzas partidistas buscaron explotar esa figura prevista en el marco jurídico del país, para lograr una intervención directa particularmente durante el desarrollo de la jornada electoral.

Las controversias en torno a los comicios del 1 de junio continúan; a las presuntas irregularidades y las diferencias en el Consejo General del INE se suman los intentos de infiltración de partidos políticos a través de observadores electorales, según datos del propio órgano electoral

Intentan infiltrarse

Los registros que proporciona el Instituto Nacional Electoral vía transparencia muestran que, finalmente, fueron decenas de miles las solicitudes que tuvieron que ser rechazadas, debido a que las personas que estaban pretendiendo participar en los comicios judiciales

El Artículo 217 del Código Electoral señala que uno de los requisitos para ser observador electoral consiste en “no ser, ni haber sido miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección”

como observadores electorales eran, en realidad, miembros activos de partidos políticos, un atributo que les impedía asumir las funciones de observación que buscaban, según lo establece la legislación vigente.

En cifras globales puede señalarse que el instituto recibió en total 316 mil 451 solicitudes de personas que deseaban involucrarse en el proceso comicial como observadores electorales, de las cuales 139 mil 910 serían aprobadas, al haber cumplido con los requisitos establecidos por el marco legal, mientras que 63 mil 068 terminarían siendo rechazadas, como resultado del análisis que la autoridad electoral realizó sobre las mismas.

No obstante, entre todas esas solicitudes que serían rechazadas por la autoridad electoral, figuran 44 mil 535 que fueron consideradas improcedentes precisamente porque habían sido presentadas por integrantes de los partidos políticos, según se corrobora en un archivo proporcionado por el Instituto titulado “Solicitudes Rechazadas de Mi-

tantes de Partidos Políticos, por Entidad Federativa (Folio 330031425001463)”.

Las entidades federativas donde los partidos políticos ha-

bían intentado infiltrar el mayor número de sus emisarios, son las siguientes: el Estado de México, en el primer lugar, con 6 mil 212 solicitudes rechaza-



Militantes detectados

En todo el país se encontraron casos de militantes que intentaban ser observadores electorales, con un total de 44 mil 535



Fuente: Instituto Nacional Electoral

Estado	Militantes afiliados
1.-Estado de México	6,212
2.-Ciudad de México	4,838
3.-Michoacán	3,201
4.-Jalisco	2,009
5.-Tlaxcala	1,943
6.-Oaxaca	1,865
7.-Puebla	1,839
8.-Chihuahua	1,800
9.-San Luis Potosí	1,785
10.-Hidalgo	1,699
11.-Zacatecas	1,427
12.-Guerrero	1,415
13.-Sinaloa	1,378
14.-Tamaulipas	1,362
15.-Chiapas	1,234
16.-Guanajuato	1,108
17.-Nuevo León	1,055
18.-Veracruz	908
19.-Baja California	896
20.-Sonora	871
21.-Coahuila	778
22.-Aguascalientes	762
23.-Nayarit	735
24.-Morelos	634
25.-Querétaro	442
26.-Yucatán	435
27.-Quintana Roo	406
28.-Baja California Sur	397
29.-Campeche	348
30.-Durango	306
31.-Tabasco	295
32.-Colima	152

ber provenido de militantes partidistas, no obstante, fueron detectadas sobre todo el territorio nacional, pues no hubo ninguna entidad federativa que estuviera exenta de estos intentos por colocar como observadores electorales a integrantes de las fuerzas políticas; de esta manera, el resto de los casos descubiertos por el Instituto presentan la siguiente distribución geográfica: Zacatecas aparece con mil 427 solicitudes denegadas por estos motivos; Guerrero, con mil 415; Sinaloa, con mil 378; Tamaulipas, con mil 362; Chiapas, con mil 234; Guanajuato, con mil 108; Nuevo León, con mil 055; Veracruz, con 908; Baja California, con 896; Sonora, con 871; Coahuila, con 778; Aguascalientes, con 762; Nayarit, con 735; Morelos, con 634; Querétaro, con 442; Yucatán, con 435; Quintana Roo, con 406; Baja California Sur, con 397; Campeche, con 348; Durango, con 306; Tabasco, con 295; y, finalmente, Colima, con 152.

Intromisión de los partidos

La solicitud de información que fue presentada ante el Instituto Nacional Electoral, requería que los casos que fueron rechazados por tratarse de militantes partidistas se desglosaran por cada partido político, para así estar en condiciones de conocer cuántos observadores electorales pretendió colocar cada fuerza política, durante esta primera elección del Poder Judicial de la Federación.

El órgano electoral, sin embargo, asevera en su respuesta que carece de algún registro que, en efecto, clasifique las solicitudes rechazadas por cada partido político, por lo que la información que proporcionó no permite saber cuáles fueron las fuerzas partidistas que habrían intentado, en una mayor medida, infiltrar el proceso comicial con militantes suyos haciéndose pasar por observadores electorales independientes.

No obstante, cuando esta problemática fue abordada por la consejera presidenta del Instituto, Guadalupe Taddei Zavala, ante los medios de comunicación, el 15 de mayo de 2025, expuso datos que evidenciaban que tanto Morena, como sus aliados, el Partido del Trabajo y el Partido Verde, encabezaban las solicitudes denegadas, pues habían sido sus militantes quienes las habían presentado buscando fungir como observadores electorales.

Aquel día, la consejera presidenta reportó que las solicitudes rechazadas sumaban ya 38 mil 175, de las cuales, 20 mil 932 habían sido tramitadas por militantes de Morena; expuso también, sin embargo, que al considerar, de igual forma, los casos vinculados con sus partidos aliados, específicamente, el Partido del Trabajo, y el Partido Verde, entonces la suma de sus solicitudes denegadas conjuntas ascendía a 24 mil 738.

das de militantes partidistas; la Ciudad de México, en segundo, con 4 mil 838; Michoacán, en tercero, con 3 mil 201; Jalisco, en cuarto, con 2 mil 009; Tlaxcala, en el quinto escaño, con mil 943 rechazos; Oaxaca, en sexto, con mil 865; Puebla, en séptimo, con

mil 839; Chihuahua, en octavo, con mil 800; San Luis Potosí, en noveno, con mil 785; e Hidalgo, en el décimo sitio, con mil 699 solicitudes denegadas de miembros partidistas.

Esas 44 mil 535 solicitudes que serían rechazadas por ha-

EN CONTRA DE 'ACORDEONES'



Los dos consejeros del INE que se manifestaron en contra de la validación de la elección señalan que se cumplió el objetivo de las supuestas listas de candidatos que debían elegirse



Aunque el Instituto Nacional Electoral logró impedir que los partidos políticos pudieran infiltrar a decenas de miles de sus militantes como supuestos observadores electorales durante la elección judicial, hubo otras supuestas anomalías alrededor de esos inéditos comicios que fueron ventiladas durante la sesión del Consejo General del órgano, celebrada este 15 de junio de 2025.

Fue en esa sesión cuando el Consejo General del Instituto aprobó declarar la validez de la elección que renovó la integración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del resto de los órganos judiciales federales en disputa; sin embargo, la votación quedó muy dividida (seis votos a favor y cinco en contra), además de que hubo intervenciones de consejeros para señalar puntualmente algunas de

“Todos estos elementos, indicios y procedimientos pendientes para ser exacto me generan, al menos a mí personalmente, una duda razonable sobre la validez de estas siete elecciones”

Arturo Castillo Loza
Consejero del INE

SE RESOLVERÁ EN TRIBUNALES

Los resultados de la elección del Poder Judicial serán resueltos en los tribunales, al menos así lo indica la coyuntura política que prevalece en los últimos días en el país. Desde antes de la jornada electoral del 1 de junio, partidos de oposición acusaron la intromisión del gobierno en el proceso, sin embargo los dichos quedaron hasta ahí.

Una vez realizados los comicios y tras conocerse el nivel de participación y los resultados, tanto los partidos políticos contrarios al poder como organizaciones civiles levantaron la

mano para descalficar el ejercicio democrático.

Entre las organizaciones de la sociedad civil que han impugnado las elecciones del Poder Judicial están Podermx, Elecciones y Más, PROJUC, Consejo de Litigio Estratégico, Práctica Laboratorio y Defensorxs.

Miguel Alfonso Meza, presidente de Defensorxs, aseguró

que los pasados comicios fueron orquestados por el Estado para determinar los resultados. Esto tras presentar la demanda con más de 300 páginas y 200 pruebas recabadas antes y después de la votación.

Entre las irregularidades que denunciaron están coacción del voto por parte del oficialismo, fallas en la evaluación de los

Las impugnaciones a la elección judicial presentadas por organizaciones civiles argumentan que el proceso fue orquestado por el oficialismo; la presidenta de Morena acusa que detrás de las denuncias está la oposición



El Consejo General del INE validó la elección el pasado 15 de junio y entregó constancias de mayoría.

las irregularidades que detectaron durante el desarrollo de los comicios judiciales.

El consejero, Arturo Castillo Loza, expuso: “Y, por último, a la mitad de esta intervención, quiero referirme al elefante en la sala del que nadie quiere hablar: los llamados ‘acordeones’. Y el problema es evidente, la totalidad de las candidaturas ganadoras en los órganos nacionales, esto es, en la Suprema Corte, el Tribunal de Disciplina Judicial y la Sala Superior y en cuatro de las cinco Salas Regionales del Tribunal Electoral, con excepción de la Sala Regional Toluca, coinciden con las promovidas en los llamados ‘acordeones’”.

Continuó: “En los expedientes de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral constan denuncias por la distribución de por lo menos 37 modelos distintos de acordeones presuntamente distribuidos en 15 entidades de la República e incluso algunos a nivel nacional. (...) En los informes de los consejos locales se da cuenta de la distribución de éstos en cinco estados más y hasta ahora en las quejas de la Unidad Técnica de Fiscalización se denuncia el uso de acordeones en tres entidades adicionales (...) es decir, existen indicios documentados de la distribución generalizada de estos acordeones, si bien, se trata de diversos modelos de acor-

deón en su mayoría promueven a las mismas candidaturas ganadoras en los cargos nacionales y en las cuatro salas regionales”.

Posteriormente, el consejero abordó el impacto que lograron los “acordeones” sobre los resultados finales: “En los cargos nacionales, las candidaturas ganadoras estaban incluidas en promedio en el 80 por ciento de los acordeones y en los cargos de las salas regionales la coincidencia es del 85 por ciento en promedio; esto constituye un indicio de que a pesar de las diferencias entre los distintos acordeones se trató de una estrategia propagandística dirigida

intencionalmente a beneficiar a las mismas candidaturas”.

Dijo que debido a que el resultado de la elección en estos cargos es idéntico al contenido de la propaganda denunciada, también parece haber un indicio fuerte de que su distribución pudo haber sido determinante para el resultado de estas elecciones.

Votación “idéntica”

El consejero, José Martín Fernando Faz Mora, por su parte, ventiló estos hallazgos también ese 15 de junio de 2025: “A partir de un análisis cuantitativo de la información que consta en nuestros sistemas, se advierte la existencia de 19 mil 336 casillas; esto es, el 23.02 por ciento del total de casillas aprobadas, donde resultaron ganadoras las nueve candidaturas para la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que aparecieron en el acordeón que se denunció en la mayoría de las quejas que se presentaron ante esta autoridad y que es presumiblemente el de mayor circulación”.

Y prosigue: “A nivel subnacional se observa que dicho comportamiento se repitió en 15 entidades federativas, es decir, en el 47 por ciento de los estados el acordeón obtuvo un triunfo absoluto para

Es una operación que tira por la borda décadas de lucha ciudadana por la autenticidad del voto. Y lo digo así porque no puede ser casualidad que en seis de cada 10 casillas la ciudadanía votara de forma prácticamente idéntica”

José Martín Fernando Faz Mora
Consejero del INE

la conformación de la Suprema Corte. (...) A ello se puede agregar que, en 10 mil 188 casillas, es decir, un 12.13 por ciento y en seis entidades más, obtuvieron el triunfo hasta ocho candidaturas de dicho acordeón; en nueve mil 282, es decir, en el 11.05 y 11 entidades ganaron hasta siete candidaturas del mencionado acordeón; y en 13 mil 52 casillas más, es decir, el 15.54 por ciento ocurrió que hasta seis de dichas candidaturas”.

El pasado 1 de junio se realizaron las primeras elecciones en la historia del país para escoger a ministros, jueces y magistrados por parte de la ciudadanía, un proceso que ha sido fuertemente cuestionado antes, durante y después, no solo por organizaciones, sino por la oposición política

candidatos, falta de mecanismos ciudadanos para vigilar la elección, así como inequidad en el voto y entre aspirantes.

Estos señalamientos van dirigidos principalmente a las elecciones de ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, así como a integrantes del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Morena reacciona

Militantes de los partidos Revolucionario Institucional (PRI), Acción Nacional (PAN) y Movimiento Ciudadano (MC) forman parte de las organizaciones de la sociedad civil que impugnaron las elecciones del poder judicial, acusó la presidenta nacional Morena, Luisa María Alcalde.

Agregó que también están involucrados el empresario

Claudio X. González y antiguos colaboradores de Felipe Calderón, expresidente de México:

“Hace un par de días organizaciones de la sociedad civil presentaron en el @INEMexico una serie de impugnaciones para invalidar la elección del nuevo Poder Judicial. ¿Adivinen quiénes las conforman? Los mismos de siempre: integrantes del @PRI_Nacional, @AccionNacional y @MovCiudadanoMX, así como el propio @ClaudioXGGy excolaboradores de @FelipeCalderon”, escribió desde su perfil en la red social X.

Luego de conocerse los resultados de la elección, candidatos que no resultaron favorecidos con el voto también denunciaron que llevarían la elección a los tribunales. Sin embargo, hasta el momento no se conocen procedimientos específicos presentados por ex candidatos a algún puesto del Poder Judicial.



13%

De la población con derechos al voto salieron a votar el 1 de junio



6.1

millones de ciudadanos rechazaron ser funcionario de casilla el próximo 1 de junio

